PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 195.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO CABALLERO, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO GENERAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SICOM"

Asunción, 8 de abril de 2015

VISTO: El informe de fecha 6 de abril de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2015 "Servicio de diagnóstico general del parque automotor de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios unitarios totales son: 1) GUARANI de Lesli Torres, G. 7.000.000, 2) KARTEK de José Hasin, G. 10.400.000, 3) Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno Caballero, G. 11.550.000, 4) Talleres AYT S.R.L., G. 18.045.600, 5) MATECO de María Teresa Colombino, G. 20.000.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, por Nota UOC_SICOM N° 26/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, se informa a la firma Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno Caballero, que en su oferta se constata un error aritmético al momento de consignar el monto total, por lo que se le solicitó la aceptación o rechazo de la corrección aritmética detectada, con respuesta de aceptación por escrito, en tiempo y forma, por parte de la referida firma;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala además que en las Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas de las firmas GUARANI de Lesli Torres y KARTEK de José Hasin, respectivamente, ambas consignan un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total unitario presentado por los mismos, situación que se contrapone a lo establecido en el numeral 14 del Anexo B (DDLC) del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, el cual dispone que, el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 3% (tres por ciento), el cual se deberá calcular sobre el monto máximo del Contrato Abierto, debiéndose extender en este caso por un monto de G. 600.000 (guaraníes seiscientos mil), por lo que ambas ofertas son desestimadas en su totalidad, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003, artículo 60, numeral 1;

Que, igualmente expresa que en la oferta presentada por la firma MATECO de María Teresa Colombino, no se adjunta la documentación respaldatoria que acredite la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos en la contratación de referencia, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 20 del Anexo B (DDLC) del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procedió a desestimar la oferta presentada por la referida firma, de conformidad al artículo 34° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

JUAN JOSE CABALLERO ALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cáligaris Ramos
Ministro- Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 195.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno Caballero y Talleres AYT S.R.L., han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, finalmente, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, correspondiente a la firma Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno Caballero, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley N° 5.386/2015, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno Caballero, el procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2015 "Servicio de diagnóstico general del parque automotor de la SICOM";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2015 "Servicio de diagnóstico general del parque automotor de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Cattaruzza Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 195.-

2° Adjudicar a la firma Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno Caballero el procedimiento de Contratación Directa N° 10/2015 "Servicio de diagnóstico general del parque automotor de la SICOM", por el precio unitario total de G. 11.000.000 (guaraníes once millones), con contrato abierto, por un monto mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003.

3° Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 240, Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM